

### **3. POLÍTICAS DE EMPLEO**

El desempleo es uno de los principales problemas que padece la economía valenciana, hecho que se refleja de manera notable en el bienestar del conjunto de la sociedad. Uno de los objetivos más importantes, por no decir el más prioritario es la lucha contra las elevadas tasas de paro que se dan en nuestra Comunidad.

La intervención pública en el mercado de trabajo se lleva a cabo normalmente en el diseño y aplicación de políticas de empleo, tendentes a actuar sobre el propio mercado laboral utilizando medidas favorecedoras de la inserción de personas o colectivos con dificultades en el acceso a puestos de trabajo.

En este sentido, se ha venido aceptando la distinción entre políticas pasivas y activas. Las primeras van dirigidas a garantizar un sustento económico al desempleado en forma de renta, lo que se conoce como protección por desempleo y las segundas están encaminadas a incidir directamente en la mejora de las oportunidades de acceso de los desempleados al mercado de trabajo, por medio de mecanismos favorecedores de la inserción concretados en actuaciones en el campo de la formación y en programas específicos de fomento de empleo.

La formación profesional en los últimos años ha adquirido una gran importancia como instrumento de las políticas de empleo que ha utilizado la Administración Pública. Como en años anteriores, también en 1996 se arbitraron programas de formación profesional con el objetivo de mejorar los resultados en esta materia, en el que cada día existe mayor sensibilización.

Se ha entendido que los retos de la formación profesional en nuestro país están en consonancia con los establecidos por los países de nuestro entorno europeo. Así podemos destacar los siguientes:

- Aportación de mano de obra mejor formada al mercado de trabajo para lograr un crecimiento equilibrado y una lucha eficaz contra el desempleo.
- Cooperación de los agentes económicos y sociales para mejorar las capacidades de anticipación en la evolución de los contenidos de empleo y en las necesidades de cualificación.

- Promoción del acceso a la formación continua relacionada con una buena formación de base que pueda ayudar a mejorar la capacitación de los trabajadores y apoyar la competitividad de las empresas.
- Establecimiento de un vínculo entre la investigación y la formación constituyendo un punto clave para la competitividad y la eficacia de las inversiones.
- Colaboración entre el mundo educativo y el económico para desarrollar una educación y una formación de calidad.

En este marco de la formación profesional hay que distinguir entre la Formación Profesional Reglada y No Reglada y dentro de ésta última entre Formación Profesional Ocupacional y Formación Profesional Continua.

### **3.1. FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA**

La Formación Profesional Reglada es la que se destina a aquellos jóvenes que aún se encuentran en el sistema educativo y no han tenido acceso al primer empleo.

El hecho de que la Formación Profesional se encuentre dentro del sistema educativo general ha permitido que ésta constituya una alternativa necesaria para que los jóvenes puedan adquirir los conocimientos precisos en un determinado oficio o profesión que los inserte en el mercado de trabajo una vez finalizados sus estudios.

Aunque hay que referenciar que los resultados del Primer Programa Nacional de Formación Profesional (1993-1996) no permiten establecer totalmente la integración que debería existir de la Formación Profesional Reglada en los planes de educación de la enseñanza secundaria, los agentes sociales conscientes de la importancia de esta materia siempre han apuntado la necesidad de dotar a la Formación Profesional Reglada de mayores presupuestos para lograr los objetivos pretendidos, y en el momento actual aún se detectan una serie de carencias que se pueden resumir en las siguientes:

- El puente entre la Formación Profesional y el acceso a la educación universitaria aún no se ha producido en los términos en que se encuentra en los países de nuestro entorno.

- No existe una planificación adecuada respecto a la diversificación de sus ramas educativas, lo que conlleva, por una parte a una saturación de mano de obra en ciertas ramas, principalmente la administrativa, y por la otra a la existencia de módulos con demanda en el mercado de trabajo para los que no se oferta una formación profesional adecuada.
- La Formación Profesional es la opción educativa menos elegida por los estudiantes y en ocasiones se convierte como el reducto de los alumnos que han sufrido el fracaso escolar.
- La inserción en el mercado laboral de los alumnos de Formación Profesional de primer grado (FP1) es insignificante. Los estudiantes de segundo grado (FP2) han tenido mejores posibilidades, dado que algunos módulos específicos han tenido en cuenta su conexión con la demanda del mercado de trabajo.

Como se puede apreciar en el cuadro II.3.2 el número de alumnos matriculados en la FP2 es superior a la FP1. Esto puede ser debido a la existencia de varios factores, entre ellos la posibilidad de lograr un empleo en mejores condiciones; el acceso a los estudios universitarios de primer ciclo y la incorporación de la Formación Profesional de base como parte de la enseñanza secundaria obligatoria dentro de los nuevos planes configurados en la LOGSE que permite el acceso a la FP2 desde distintos itinerarios formativos sin tener que cursar la FP1.

No obstante se puede constatar según se puede apreciar en el cuadro I que desde la década de los ochenta los alumnos matriculados en la Formación Profesional han tenido un constante incremento aunque a partir de la década de los noventa esta tendencia ha ido moderándose, explicable quizás por el acusado descenso de la natalidad iniciado a mediados de la década de los setenta, fenómeno que está presente en todo el sistema educativo de la Comunidad Valenciana.

Los alumnos matriculados en la Formación Profesional han pasado de suponer un 35 por 100 en el curso 1987-1988 a estar en una cifra en torno al 38% en el curso 1996-1997. Esto refleja que en el conjunto de las enseñanzas medias como se observa en el siguiente cuadro la Formación Profesional sigue siendo la segunda opción de los estudiantes valencianos en el momento de decidir qué tipo de estudios cursar que pueda permitirles mayor acceso al mercado de trabajo.



Cuadro II.3.1

**ESTRUCTURAS DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS**

<b>CURSOS</b>	<b>% ALUMNOS EN FP</b>	<b>% ALUMNOS EN BUP Y COU</b>
1987-1988	34,76	65,24
1988-1989	32,79	67,21
1989-1990	36,01	63,99
1990-1991	36,71	63,29
1991-1992	38,52	61,48
1992-1993	38,72	61,28
1993-1994	39,75	60,25
1994-1995	38,75	61,25
1995-1996	38,89	61,11
1996-1997	37,97	62,03

Fuente: Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia. Elaboración propia.

Podemos reconocer en el siguiente cuadro que en la Comunidad Valenciana en el curso 1996-1997 el alumnado de la Formación Profesional cuenta con un total de 72.609 matriculados, de los cuales 35.185 corresponden a FP1 y 37.424 a FP2.

Cuadro II.3.2

**ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.  
CURSO 1996-1997**

	<b>TOTAL</b>		<b>PÚBLICA</b>		<b>PRIVADA</b>	
	<b>FP 1</b>	<b>FP 2</b>	<b>FP 1</b>	<b>FP 2</b>	<b>FP 1</b>	<b>FP 2</b>
Alicante	9.550	9.365	6.073	8.862	3.477	503
Castellón	4.317	5.149	2.826	4.377	1.491	772
Valencia	21.318	22.910	11.783	17.880	9.535	5.030
C. Valenciana	35.185	37.424	20.682	31.119	14.503	6.305

Fuente: Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

### 3.2. FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

El Gobierno de la Comunidad Valenciana recibió en el proceso de transferencias la gestión de la Formación Profesional Ocupacional que hasta el año 1993 estuvo coordinada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM), aunque la Generalitat Valenciana gestionaba desde 1985 la Formación Profesional Ocupacional con fondos propios. A partir de 1988 se subvenciona con fondos europeos del Plan Operativo de la Comunidad Valenciana (Fondos F.S.E. y FEDER). La principal regulación se encontraba en el Plan de Formación e Inserción Profesional (F.I.P.) previsto para los años 1993-1996, cuyo objetivo era primordialmente formar a los trabajadores que se encontraban en situación de desempleo para adquirir las habilidades y destrezas necesarias para que en el proceso de búsqueda de un puesto de trabajo pudiesen insertarse de manera más óptima en el mercado laboral.

En el Programa Económico Valenciano de 1988-1993 (PEV-II) y en el de 1994-1999 (PEV-III) los agentes económicos y sociales junto a la Generalitat Valenciana pusieron de manifiesto la necesidad de incidir en la formación profesional como una medida estratégica para la creación de empleo.

El Gobierno de la Generalitat en el PEV-III se comprometió a efectuar un aumento de dotación de los programas de Formación Profesional Ocupacional, ampliando el número de participantes y la adecuación de la formación a las necesidades reales del sistema productivo Valenciano, incluyendo subprogramas específicos.

También se previó la colaboración de las organizaciones empresariales y sindicales en el desarrollo de estos programas de Formación Profesional Ocupacional. En este contexto los agentes económicos y sociales abogaban por una simplificación de los procedimientos administrativos y de gestión de la formación profesional no reglada.

El día 16 de julio de 1996 se firmó en Valencia, por parte de la Generalitat Valenciana, las Organizaciones Empresariales CIERVAL y CEPYMEV y los Sindicatos más representativos, UGT-PV y CC.OO.-PV, el **Acuerdo Valenciano por el Empleo y la Formación (AVEF 1996-2000)**, cuyas principales actuaciones en materia de formación profesional no reglada se resumen en los siguientes puntos:

- a) Adaptar la formación a los diversos conjuntos (muy heterogéneos) de personas paradas.

- b) Participación de los agentes económicos y sociales más representativos en el Consejo Rector de la Agencia Valenciana de Formación Profesional no Reglada (AVAFOP).
- c) Establecer un plan de control de la calidad (en base a los criterios ISO 9000) de los programas de formación profesional no reglada.
- d) La Generalitat Valenciana constituirá el Consejo Valenciano de Formación Profesional y Empleo.
- e) En toda la Formación Profesional no Reglada, se incluirán módulos y en su caso planes formativos específicos de seguridad y salud en el trabajo, calidad y formación sociolaboral.
- f) Promover planes específicos de formación sobre seguridad y salud laboral dirigidos a pequeños y medianos empresarios y autónomos.

Durante el año 1996, según datos facilitados por la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales se han llevado a cabo, una serie de Programas de Formación Profesional Ocupacional, impartándose en nuestra Comunidad 2.810 cursos de formación en los que han participado un total de 41.785 alumnos.

Podemos constatar que la mayoría de los alumnos dirigidos a la realización de cursos se inclina por los de iniciación, dato que sirve como contrapunto para constatar el escaso número de cursos dedicados a la reconversión de las habilidades de los trabajadores para su reinserción en el mercado laboral.

El núcleo principal del alumnado está compuesto por el grupo de edad comprendido entre los 25 y 54 años, lo que refleja su peso en la población activa.

Sin embargo, la población menor de 25 años tiene un peso superior en los cursos al que tiene el resto de la población activa, pudiendo significar este dato que los cursos se convierten en un medio para adquirir mayores conocimientos que les permita entrar en el mercado de trabajo en mejores condiciones.

Cuadro II.3.3

**PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL  
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. EJERCICIO 1996**

	<b>TOTAL CURSOS</b>	<b>TOTAL ALUMNOS</b>
Administración y Oficinas	638	9.536
Agraria	102	1.530
Artesanía	33	353
Automoción	61	856
Comercio	336	5.287
Docencia e Investigación	66	994
Edificación y Obras Públicas	175	2.579
Industria Pesada y Construcciones Metálicas	23	295
Industrias Alimentarias	34	357
Ind. de la Fabricación de Equipos Mecánicos, Eléctricos y Electrónicos	46	673
Industrias de la Madera y el Corcho	41	537
Industrias Gráficas	43	661
Industrias Químicas	17	227
Industrias Textiles de la Piel y el Cuero	99	1.451
Información y Manifestaciones Artísticas	19	288
Mantenimiento y Reparación	84	1.192
Montaje e Instalación	125	1.687
Pesca y Acuicultura	2	30
Producción, Transformación y Distribución de Energía y Agua	4	60
Sanidad	86	1.272
Servicios a la Comunidad y Personales	163	2.472
Servicios a las Empresas	422	6.644
Transportes y Comunicaciones	54	742
Turismo y Hostelería	137	2.062
<b>TOTALES</b>	<b>2.810</b>	<b>41.785</b>

Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales. D.G. de Formación e Inserción Profesional. Elaboración Propia.

Otro de los programas que interesa destacar es el programa TIS (Talleres de Integración Sociolaboral), dentro del cual se han impartido 78 cursos cuyo número total de participantes ha sido de 1.110 alumnos.

Los talleres de Integración Sociolaboral se pueden definir como programas de formación profesional, dirigidos a colectivos con especiales dificultades de integración sociolaboral y que tienen como finalidad la capacitación profesional y el acceso al mercado de trabajo de estos colectivos mediante superación de las carencias formativas y educacionales que impiden la



plena integración social. Estos programas tendrán la consideración de Programas de Garantía Social.

Los principales objetivos de los Talleres de Integración Sociolaboral, regulados en la Orden de 29 de diciembre de 1995 de la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales son los siguientes:

- Ampliar la formación de sus destinatarios mediante la adquisición de conocimientos propios de las enseñanzas básicas con el objeto de facilitar su incorporación a la vida activa.
- Preparar a los participantes para el ejercicio de actividades profesionales en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades y expectativas personales, especialmente en aquellos sectores de la actividad económica con mayores posibilidades de inserción sociolaboral.
- Adquirir hábitos de trabajo y convivencia, así como desarrollar y afianzar su madurez personal, poniéndoles en disposición de participar en el mercado laboral y en las actividades sociales y culturales.

La formación está orientada hacia el trabajo de un oficio concreto. Al frente del taller en el que participan unos 15 alumnos se encuentra un monitor, que es un profesional especializado en el oficio y con experiencia en el trabajo con personas en dificultad. El taller cuenta así mismo con el apoyo psicológico de los Servicios Sociales Generales.

Estas experiencias son gestionadas directamente por Entidades Locales, Entidades Públicas o por Entidades sin Ánimo de Lucro. Estas pueden financiarse, en todo y en parte, por las subvenciones de la Generalitat, las cuales pueden recibirse, de acuerdo con la legislación vigente en cinco conceptos:

- Subvenciones para la financiación parcial de proyectos de inversión en instalaciones, maquinaria y utillaje.
- Subvenciones por gastos de profesorado y personal de apoyo en el desarrollo de acciones formativas.
- Subvenciones en concepto de seguros de accidente y responsabilidad civil.
- Asignaciones económicas a los alumnos durante el periodo de formación.
- Ayudas en concepto de gastos en material fungible y otros gastos generales.

Cuadro II.3.4

**PROGRAMA DE TALLERES DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL  
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. EJERCICIO 1996**

	<b>TOTAL CURSOS</b>	<b>TOTAL ALUMNOS</b>
Administración y Oficinas	0	0
Agraria	16	201
Artesanía	4	52
Automoción	2	30
Comercio	1	15
Docencia e Investigación	0	0
Edificación y Obras Públicas	6	90
Industria Pesada y Construcciones Metálicas	2	27
Industrias Alimentarias	1	15
Ind. de la Fabricación de Equipos Mecánicos, Eléctricos y Electrónicos	0	0
Industrias de la Madera y el Corcho	9	135
Industrias Gráficas	2	30
Industrias Químicas	0	0
Industrias Textiles de la Piel y el Cuero	14	200
Información y Manifestaciones Artísticas	0	0
Mantenimiento y Reparación	5	75
Montaje e Instalación	4	60
Pesca y Acuicultura	0	0
Producción, Transformación y Distribución de Energía y Agua	0	0
Sanidad	0	0
Servicios a la Comunidad y Personales	2	30
Servicios a las Empresas	0	0
Transportes y Comunicaciones	2	30
Turismo y Hostelería	8	120
<b>TOTALES</b>	<b>78</b>	<b>1.110</b>

Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales. D.G. de Formación e Inserción Profesional. Elaboración Propia.

Otro programa a destacar es el que se realiza conjuntamente con la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia que va dirigido a jóvenes desescolarizados, priorizando aquellos que tengan mayores posibilidades de continuidad en el sistema educativo, o en su caso de inserción socio-laboral.

### **3.3. FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA**

La Formación Profesional Continua (FPC) es la que se realiza para los trabajadores ocupados. Va dirigida a proporcionar un mejor y mayor nivel de cualificación profesional. Tiene como objetivos mejorar la competitividad de las empresas, promover el desarrollo personal y profesional, adaptar los recursos humanos a las innovaciones tecnológicas y propiciar el desarrollo de nuevas actividades económicas.

La importancia de la Formación Profesional Continua se vio plasmada en la firma del Primer Acuerdo Nacional de Formación Continua (ANFC) entre las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME y los Sindicatos U.G.T, CC.OO. y C.I.G. y ratificado posteriormente por el Acuerdo Tripartito, adoptado por las organizaciones empresariales, los sindicatos y el Gobierno de España.

Estos acuerdos suscritos el día 16 de diciembre de 1992 con aplicación en todo el territorio español entraron en vigor el día 1 de enero de 1993 agotando su vigencia el 31 de diciembre de 1996, aunque a finales de este mismo año se produjo de común acuerdo la prórroga del mismo, publicándose el texto del Segundo Acuerdo Nacional de Formación Continua en los primeros meses de 1997, incluyendo más ventajas y nuevos beneficiarios.

Como resultado de estos Acuerdos se constituyó el 19 de mayo de 1993 la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), integrada por las partes firmantes del Acuerdo Tripartito mencionado anteriormente, entidad que vino a articular una verdadera política de formación continua.

Esta Fundación constituida como ente estatal paritario es responsable de la gestión, distribución de fondos asignados y ejecución y justificación de las acciones de formación continua de los trabajadores ocupados y de la distribución de los fondos asignados a este fin.

El Acuerdo Nacional de Formación Continua contempla cuatro tipos de planes o actuaciones: planes de empresas, planes agrupados, planes intersectoriales y permisos individuales de formación, con el objetivo de reforzar el nivel de cualificación de los sectores, responder a las necesidades específicas de las grandes empresas, fomentar la competitividad de las PYMES y atender a las necesidades formativas de los trabajadores.

La Formación Profesional Continua ha tenido, desde los últimos cinco años, una consideración importante en la Comunidad Valenciana. El Gobierno

Valenciano, consciente de su valor estratégico ya promulgó en 1992 el Decreto 12/1992 de 16 de enero mediante el cual se establecían un considerado número de actuaciones en materia de fomento de empleo, impulsando así una política de Formación Profesional Ocupacional y Continua que ha ido asentándose durante estos últimos años.

El interés mostrado por la Administración Valenciana respecto a la Formación Profesional se vio plasmado con la aprobación en febrero de 1994 del Plan Valenciano de la Formación Profesional en el que se contemplaba claramente la visión de instrumentar políticas tendentes a incrementar el nivel de cualificación de la población activa Valenciana.

Este planteamiento no puede llevarse a cabo de manera óptima sin la participación de los agentes económicos y sociales. Por eso, dentro de este marco se tomaron diversos acuerdos en materia de formación entre el Gobierno Valenciano, los sindicatos más representativos y la Confederación Empresarial destacando recientemente el Acuerdo Valenciano por el Empleo y la Formación (AVEF) firmado en 1996 entre los sindicatos UGT-PV y CC.OO.-PV y la parte empresarial representada por la CIERVAL y CEPYMEV y la propia Administración Valenciana, del que hemos hecho mención en el punto anterior.

Respecto al año 1996 y en materia de Formación Profesional Continua se promulgó la Orden de 10 de junio de 1996, de la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se fijan los programas de Formación Profesional Continua y se regula el procedimiento general para la concesión de las correspondientes ayudas durante el ejercicio de 1996, cuyos destinatarios eran los trabajadores de pequeñas y medianas empresas que se hallaran en activo. El objetivo de la Orden era fomentar el desarrollo de actividades de formación profesional dirigida a trabajadores y trabajadoras ocupados.

La finalidad de la formación iba encaminada a adquirir los conocimientos, habilidades y competencias necesarias ante la incorporación de las nuevas tecnologías en los puestos de trabajo, así como para afrontar con éxito, si se diese el caso, la reconversión del puesto de trabajo y poder aumentar la estabilidad en el empleo, no sin dejar de lado las posibilidades de aumentar la promoción en el puesto de trabajo.

Durante el ejercicio de 1996 y dentro de los programas de Formación Profesional Continua, según datos de la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales, se han realizado en el ámbito de la Comunidad Valenciana un total de 318 cursos, habiéndose beneficiado de estos programas en las comarcas de nuestra Comunidad un total de 4.551 alumnos.

Cuadro II.3.5

**FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA  
EJERCICIO 1996**

	<b>TOTAL CURSOS</b>	<b>TOTAL ALUMNOS</b>
Administración y Oficinas	95	1.389
Agraria	12	180
Artesanía	2	30
Automoción	0	0
Comercio	59	856
Docencia e Investigación	6	93
Edificación y Obras Públicas	2	30
Industria Pesada y Construcciones Metálicas	0	0
Industrias Alimentarias	0	0
Ind. de la Fabricación de Equipos Mecánicos, Eléctricos y Electrónicos	2	25
Industrias de la Madera y el Corcho	0	0
Industrias Gráficas	0	0
Industrias Químicas	19	47
Industrias Textiles de la Piel y el Cuero	2	30
Información y Manifestaciones Artísticas	0	0
Mantenimiento y Reparación	9	125
Montaje e Instalación	0	0
Pesca y Acuicultura	0	0
Producción, Transformación y Distribución de Energía y Agua	0	0
Sanidad	2	43
Servicios a la Comunidad y Personales	4	55
Servicios a las Empresas	96	1.528
Transportes y Comunicaciones	3	45
Turismo y Hostelería	5	75
<b>TOTALES</b>	<b>318</b>	<b>4.551</b>

Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales. D.G. de Formación e Inserción Profesional. Elaboración Propia.

Por otra parte y fuera del contexto de la Orden antes mencionada, el Instituto para la Pequeña y Mediana Empresa (IMPIVA) por medio de la Resolución de 20 de febrero de 1996 convocó ayudas para la formación continua y para el desarrollo empresarial teniendo como objetivo facilitar la cualificación y actualización profesional de técnicos y profesionales de las industrias valencianas para afrontar los cambios tecnológicos y económicos en las mejores condiciones posibles de competitividad.

También y dentro del marco del Fondo Social Europeo, la Conselleria de Industria y Comercio convocó la Orden de 1 de marzo de 1996 por la que se regulan las ayudas en materia de formación comercial. El objeto de esta orden es

establecer el régimen de la concesión de ayudas en materia de formación que incide en el sector de distribución de bienes y servicios.

Respecto a la formación en el sector turístico, la Agencia Valenciana de Turismo (AVT) desarrolló planes de formación destinados a cubrir carencias detectadas en este sector.

Al margen de las acciones formativas financiadas con fondos públicos, las empresas valencianas realizan cursos financiados total o parcialmente por ellas mismas.

Finalmente hay que decir que todo el avance conseguido en materia de formación se debe en gran medida a la participación de los agentes económicos y sociales en la planificación, gestión y ejecución de los planes de formación.

### **3.4. PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO**

El apoyo a la creación de empleo se lleva a cabo por medio de programas específicos desarrollados principalmente por la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales de la Generalitat Valenciana.

En el ejercicio de 1996 además de los incentivos previstos en la regulación de las ayudas a la contratación existe también un plan ocupacional genérico unido a programas específicos dirigidos a zonas deprimidas y a colectivos concretos con especiales problemas en la inserción en el mercado laboral.

Así podemos destacar el Plan Integrado de Medidas de Fomento del Empleo para la Comarca de la Costera (Pimfeco); el Plan de Actuaciones para la Mejora del Empleo Rural (Pamer III) y el Programa Integrado de Medidas de Fomento de Empleo en la Vall d'Uixó (Pimfevall). Todos ellos en conjunto han supuesto un total de ayudas públicas que asciende a la cifra de 5.600 millones de pesetas, teniendo en cuenta que algunos programas son cofinanciados entre fondos propios de la Generalitat y partidas procedentes tanto de fondos del Estado como del Fondo Social Europeo.

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana emitió en su día sendos informes relativos al Pimfeco y al Pamer III, donde expresó una serie de consideraciones con el objeto de mejorar estos planes de empleo.

**El Programa Integrado de Medidas de Fomento del Empleo para la Comarca de la Costera (Pimfeco)** se planteó a raíz de las repercusiones negativas, que para la comarca de la Costera, estaba teniendo la profunda crisis que atravesaba la empresa textil de Canals Ferrys S.A., que llegó a poner en peligro una plantilla de cerca de 1.000 trabajadores, desencadenando una situación de debilidad económica para el conjunto de la Comarca.

Pimfeco surgió con el ánimo de paliar situaciones de desempleo como la de Canals principalmente. Así se pusieron en marcha diversas medidas de actuación dirigidas a la creación de puestos de trabajo y fortalecimiento del tejido productivo en los distintos sectores industriales de la Costera.

**El Plan de Acción para la Mejora del Empleo Rural (Pamer III)** pretende llevar a cabo una serie de medidas de acción específicas orientadas a la creación y fomento del empleo rural en algunas zonas desfavorecidas de la Comunidad Valenciana en colaboración con las corporaciones locales. Los objetivos específicos que se persiguen con este Plan son entre otros, mejorar el entorno ambiental y aumentar la riqueza ecológica de algunas comarcas de la Comunidad Valenciana; proteger la masa boscosa y recuperar el tejido forestal; sanear las zonas afectadas por la deforestación; prevenir incendios forestales; regenerar la vegetación y la flora autóctona valenciana que se encuentra en peligro de extinción y frenar la despoblación de estas zonas.

En el cuadro siguiente vemos las líneas presupuestarias destinadas a la creación de empleo en el ejercicio de 1996.

## MEMORIA 1996

Cuadro II.3.6

**PRESUPUESTOS 1996**

<b>LÍNEAS</b>	<b>GENERALITAT VALENCIANA</b> (en miles de pesetas)
Autoempleo	1.047.340,- ptas.
Minusválidos	619.954,- ptas.
Guarderías Infantiles	136.026,- ptas.
Desempleo Agrario	250.000,- ptas.
Ayudas Contratación	518.165,- ptas.
Plan Ocupacional	100.000,- ptas.
Barrios Acción Preferente	225.000,- ptas.
Convenios Colaboración con los Ayuntamientos	130.654,- ptas.
ILES (Inversión)	392.015,- ptas.
Pimfeco	745.000,- ptas.
Pimfeco (Inversión)	100.000,- ptas.
Pamer III	1.000.000,- ptas.
Pimfevall	50.000,- ptas.
Sub. interés Marcol, Imepiel, Fesa Emfesa	33.810,- ptas.
Programas Europeos (Eurodysea)	5.600,- ptas.
Convenio APSA-SOWING SEEDS	50.000,- ptas.
Convenio Iniciativa Prom. Desarr. Económico S.A.L.	47.550,- ptas.
Convenio Air Nostrum	200.000,- ptas.
<b>TOTAL</b>	<b>5.651.114,- PTAS.</b>

Fuente: Dirección General de Empleo y Economía Social

Dentro de este apartado también existen una serie de programas promovidos por el INEM con el objeto de crear líneas de apoyo a la creación de empleo.

Los programas gestionados por el INEM en la Comunidad Valenciana tienen especial incidencia en los Convenios INEM-Corporaciones Locales. Así podemos apreciar en los siguientes cuadros cuál ha sido el volumen de ayudas previsto para las diferentes provincias de nuestra Comunidad, que ha ascendido a un total de 1.788.208.113 pesetas.



*Cuadro II.3.7*

**IMPORTE TOTAL CONVENIOS INEM-CORPORACIONES LOCALES**

**VALENCIA 1996**

---

Convenios Agrícolas	551.517.380,- ptas.
Convenios Ordinarios	520.359.336,- ptas.
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	<b>1.071.876.716,- PTAS.</b>

---

Fuente: M° de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo

**CASTELLÓN 1996**

---

Convenios Agrícolas	134.437.222,- ptas.
Convenios Ordinarios	67.727.826,- ptas.
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	<b>202.165.048,- PTAS.</b>

---

Fuente: M° de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo

**ALICANTE 1996**

---

Convenios Agrícolas	200.316.349,- ptas.
Convenios Ordinarios	313.850.000,- ptas.
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	<b>514.166.349,- PTAS.</b>

---

Fuente: M° de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo

**COMUNIDAD VALENCIANA 1996**

---

Convenios Agrícolas	886.270.951,- ptas.
Convenios Ordinarios	901.937.162,- ptas.
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	<b>1.788.208.113,- PTAS.</b>

---

Fuente: M° de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo